

Yo el Rey en el nombre de Dios nuestro Señor
por las peticiones de los señores de la Real Audiencia de esta ciudad de los Reyes por autoridad de la Real Audiencia
mandamos a vos Pedro Ossorio del Ojedo Receptor
general de este oficio que de los pesos que sean cobrados
por el dicho oficio de merced en la casa que esta
dedicada para el oficio de Alonso Sanchez Chaparral
dad y pagad a Juan de la Cruz defensor de los vie
nes del oficio de la dicha casa veinte pesos de a ocho
que por auto por nos proveído estan mandados dar
a cuenta de la defensa que acho y fuere haciendo en las
causas del oficio que con este mandamiento de su
carta de pago se hanbiendado y mandamos que a
la tanta de recaudo de la dicha casa y no
dado en los Reyes en nueve dias de el mes de agosto
de mill seiscientos y treinta y seis años

Juan de la Cruz

Don Antonio
Castro del Castillo

50-AD
G.2
6.174
F.1

Por Man. de el Santo Oficio de la Inquisición
Ante de mi que
- de valia

para que el oficio de Alonso Sanchez Chaparral se pague
con el dicho oficio de la Cruz

Je soussigné, le 10^{me} jour du mois de Mars 1820, à Paris, soussigné
le 10^{me} jour du mois de Mars 1820, à Paris, soussigné
le 10^{me} jour du mois de Mars 1820, à Paris, soussigné
le 10^{me} jour du mois de Mars 1820, à Paris, soussigné

Ulam

Scipio

am. 1820

Je soussigné, le 10^{me} jour du mois de Mars 1820, à Paris, soussigné
le 10^{me} jour du mois de Mars 1820, à Paris, soussigné
le 10^{me} jour du mois de Mars 1820, à Paris, soussigné
le 10^{me} jour du mois de Mars 1820, à Paris, soussigné